

JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

- Mantiene la pena de \$22 millones por la pretensión de impedir la protesta de Calderón

Reduce el IFE multas al PRD por las movilizaciones de 2006

- Pagará el sol azteca \$39.5 millones de pesos más 4 millones por otras irregularidades
- El PAN será sancionado con \$15 millones por injerencia de Fox y ruptura de tregua navideña

Alonso Urrutia

Casi a la medianoche, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) decidió rectificar la multa de 57 millones de pesos que pretendía aplicar al PRD por las movilizaciones poselectorales y, argumentando atenuantes en las acciones perredistas, determinó reducir 50 por ciento las sanciones correspondientes al plantón de Reforma y a la toma de la tribuna para impedir el sexto Informe de gobierno de Vicente Fox.

Sin embargo, mantuvo la multa por 22 millones de pesos por la pretensión de impedir la toma de protesta como presidente de Felipe Calderón, toda vez que hubo una decisión de las instancias directivas del PRD para impedir el funcionamiento de la Cámara de Diputados en esa ceremonia.

Con esta determinación, la multa al PRD pasó de 57 millones de pesos, propuesta en el dictamen, a 39.5 millones, a los cuales se sumaron 4 millones de pesos por otras irregularidades ocurridas durante las campañas.

Asimismo, el IFE aprobó, sin mayor debate, una multa de 15 millones de pesos al PAN por la injerencia del presidente Vicente Fox en la campaña electoral de 2006 y por violación de la tregua navideña por parte de Calderón, concretando una reducción de 60 por ciento a la sanción originalmente aplicada.

Acatan sentencia del tribunal

Las decisiones adoptadas se dieron en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ordenó revisar las sanciones y aplicar multas por cada irregularidad en específico.

Las modificaciones aplicadas por el IFE beneficiaron también al PRI, que incurrió en violaciones a la tregua navideña con promocionales en medios electrónicos y otras irregularidades. Al igual que el PAN, el recurso interpuesto por el *tricolor* le valió una rebaja, ya que el instituto redujo las multas que sumaban 1.7 millones de pesos a sólo 323 mil pesos, casi 80 por ciento menos.

En contraste, la reducción en la multa del PRD fue auspiciada por los consejeros Alfredo Figueroa y Benito Nacif, quienes consideraron que por el desenlace de los hechos no había manera de atribuir plenamente la responsabilidad a ese partido.

La reducción de la sanción al PRD se dio después de un largo debate en el que los perredistas Rafael Hernández y Susana Monreal acusaron al IFE de pretender sancionarlos de manera desproporcionada y como acto de revanchismo por las críticas al organismo, buscando afectar sus finanzas para la próxima elección.

Los dictámenes presentados originalmente por la secretaría general del instituto contenían sólo las reducciones sustanciales a las multas de PAN y PRI, pero proponían preservar la sanción por 57 millones de pesos al PRD. Por esta razón el partido del sol azteca rebatió los dictámenes presentados. Según consideración de Hernández, era preocupante el mensaje del IFE de que es más barato violar la legislación electoral que protestar por el fraude.

Subrayó que las ilegalidades que beneficiaron a Calderón merecieron una multa de 15 millones de pesos, por debajo de las sanciones impuestas al PRD por las protestas contra el fraude electoral. Mencionó que en el caso del plantón de Reforma los actos realizados no necesariamente fueron instrumentados por militantes perredistas ni fueron auspiciados por una instancia directiva del partido.

En respuesta, el consejero presidente, Leonardo Valdés, justificó las decisiones del IFE respecto de las irregularidades atribuidas a PAN y PRD a partir de la obligación que tiene el organismo de acatar las resoluciones del TEPJF.

De acuerdo con Valdés, el instituto “no tiene ninguna facultad para emitir opinión alguna o calificación alguna acerca de las sentencias”, las cuales, apuntó, tienen carácter inapelable. El consejero presidente no entró al detalle de los casos ni de la multa de 57 millones de pesos al PRD ni sobre los 15 millones de sanción al PAN. Sin embargo, en otros casos, “nos ordena considerar elementos atenuantes para, al individualizar las sanciones, tomar decisiones que modifican los montos”.

Monreal deploró que el IFE se abstraiera del contexto de protesta en que estaban inmersos estos actos, que representaban una posición política. Lamentó que el instituto pretendiera sancionar una postura política, en lo que se percibe, señaló, como una revancha del Consejo General porque el PRD auspició la renovación y la reforma electoral producto de ese contexto poselectoral.

Cuando los perredistas parecían haber agotado sus razonamientos, Figueroa y Nacif argumentaron que no era lógico sancionar al PRD con una proporción similar a la decisión del partido de pretender impedir la toma de protesta, que una violación reglamentaria al *tomar* la tribuna durante el Informe de Fox.

Asimismo, en el caso del plantón de Reforma, se dijo que era claro que en la movilización habían participado otros grupos sociales y que tampoco se acreditaba la forma como se habían afectado otros derechos de los ciudadanos.

A la propuesta de ambos consejeros se sumaron cinco de sus pares, quienes argumentaron la existencia de atenuantes –que el PRD reclamó desde un principio– y que no estaban considerados en el dictamen original. Por eso, finalmente se decidió modificar, de manera inusual, sobre la marcha de un debate la sanción al sol azteca, en específico a las conductas antes referidas.

Injerencia foxista

El dictamen correspondiente a la sanción al PAN por la injerencia del entonces presidente Vicente Fox en la contienda –5 millones de pesos–; la distribución de un millón de postales, violando la tregua navideña impuesta por el IFE –10 millones–, y la difusión de spots en medios electrónicos en plena tregua, por parte de Calderón –236 mil 500 pesos– fue aprobado sin debate.

Jueves 20 de noviembre de 2008

Confirma el IFE multas al sol azteca

Guadalupe Irizar

(20 noviembre 2008).- El Consejo General del IFE perfilaba ayer aprobar la multa de 57 millones al PRD por las tomas de las tribunas del Congreso en 2005 y 2006, y por el plantón en Paseo de la Reforma después de las elecciones presidencial de 2006.

El representante del PRD ante IFE, Rafael Hernández, reclamó que, como ordenó el Tribunal Electoral, el IFE analizará las circunstancias de cada una de las faltas por las que se aprobaron las sanciones, el consejero Alfredo Figueroa propuso reducir en 50 por ciento la multa de 20 millones por la toma de la tribuna para impedir el sexto informe de Fox el 1 de septiembre 2006.

Pidió, además, revisar la multa por el bloqueo de Paseo de la Reforma, a lo que se sumaron los consejeros Benito Nacif y Arturo Sánchez.

Al cierre de la edición, el consejero Marco Gómez propuso reducir en 50 por ciento el monto de 57 millones de pesos.